



Diputación
de Granada



C.E.G.O.T
GRANADA

MONOGRÁFICOS



LEY DE EXTRANJERÍA

La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, es la actual Ley que contiene los fundamentos básicos en materia de extranjería e inmigración. Creada al amparo de lo previsto en la Constitución Española, en sus principios supuso un cambio importante para España en la UE

Regulación y contenido

La Ley comprende 71 artículos, estructurados en 5 títulos, donde se contiene entre otros aspectos, los derechos y obligaciones de los extranjeros en España

12

Julio 2024

Una de las cuestiones de interés es abordar el tema de la inmigración en España



Opiniones

Una de las fundaciones que está muy presente en todo el debate y mejora de los derechos de los inmigrantes es la Fundación Caixa, que ha manifestado en reiteradas ocasiones la necesidad de mejorar la normativa

Derecho y deber de documentación

Uno de los derechos y obligaciones más importantes de los extranjeros en España es el de documentación. Todas las personas, sean españolas o extranjeras deberá tener la documentación necesaria al día y en vigor. En materia de inmigración y extranjería existen unos Organismos que velan y están ahí para que dicha garantía se cumpla

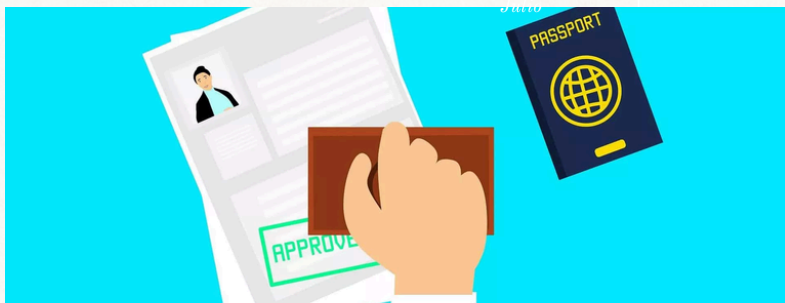
MONOGRÁFICOS

LEY DE EXTRANJERÍA

La implantación normativa de un texto que integrara los derechos y obligaciones de las personas extranjeras en España supuso en su momento un cambio importante sobre todo de cara a la plasmación en papel de una serie de disposiciones que respondiesen por una parte al marco estatal consagrado en el texto constitucional, y por otro a una realidad social, la de miles de personas que se encontraban en España y cuyos lugares de origen eran otros, pero que elegían voluntariamente venir a España por las circunstancias que fuesen, trabajo, residencia, vacaciones, ocio, etc.

Esta Ley nace con un objetivo claro, y en una situación de España en la que existía un modelo de sociedad como era el modelo pos constitucional, pero estableciendo unos cimientos importantes en los que el eco de las reformas que se hacían patentes en el incipientemente comenzado siglo XXI dejaba atrás esperanzas, sueños, realidades, que de una u otra manera intentaron solventarse en dicho texto.

De una u otra forma, algo es común en el empeño legislativo por contemplar el texto que estableciera la base regulatoria: Lo cierto es que se desarrollaron los elementos sobre los que posteriormente se han venido a introducir otras modificaciones y reformar, y dieron sentido inicial a la redacción de un texto sobre una cuestión esencial en España: La inmigración, bajo cuyo foco se haría posible la aplicación de unas disposiciones garantistas a miles de personas que encontraron este país como país al que tenían que desplazarse.



MONOGRÁFICOS

LEY DE EXTRANJERÍA

Al hilo de los cambios posteriores que acaecieron en España y que indudablemente afectaron sobremedida a muchas de las formas de ver aquella Ley que en su momento pretendió evidentemente solventar la situación de una España que había renacido tras una etapa constitucional, surgen después cambios importantes, y que de una u otra manera se han referenciado en las reformas que ha sufrido el texto normativo.

Hay que tener en cuenta las cifras que arroja el Instituto Nacional de Estadística sobre el número de personas extranjeras que se encuentran en España, y cuyos datos estadísticos nos hablan de un total en España de personas que provienen de otros países de cinco millones y medio de extranjeros, sea cual sea su origen.

Hay que tener en cuenta que las condiciones para obtener las garantías establecidas no son de la misma índole procedimental para los que vienen de países de la Comunidad Europea que para aquellos que provienen de países de fuera de la Unión Europea.

Las formalidades se agilizan en el primer caso, y en los casos de países con los que España tenga realizados acuerdos y convenios en materia de inmigración y extranjería.



LEY DE EXTRANJERÍA

El cumplimiento de las disposiciones y preceptos contenidos en el texto normativa faculta para que aquéllas personas que se encuentran en España puedan participar en la vida civil y democrática e igualdad de condiciones y derechos que los ciudadanos españoles.

Distintos ámbitos son los que deben ser tenidos en cuenta en el cumplimiento y observación de las disposiciones sobre extranjería e inmigración:

- Derechos en el alta en el Servicio Público de Empleo Estatal
- Derechos en cuanto a la homologación de títulos académicos y formativos superados en el país de origen
- Derechos en el plano democrático y de participación en la vida electoral y social
- Derechos de residencia
- Derechos laborales y de acceso al empleo en España

Ciertamente la Ley es un Ley que pretende garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el texto constitucional y que fomenta aquéllas garantías de cumplimiento de los preceptos básicos, de manera que el cumplimiento conlleva esas garantías para las personas.



MONOGRÁFICOS

REGULACIÓN Y CONTENIDO DE LA LEY DE EXTRANJERIA

La Ley comprende 71 artículos, estructurados en 5 títulos, donde se contiene entre otros aspectos, los derechos y obligaciones de los extranjeros en España.

Haciendo un breve resumen podemos decir que la Ley comienza con un título preliminar y después se desarrolla en cinco títulos, que comprenden además de los derechos y libertades de los extranjeros en España, las obligaciones, el régimen jurídico aplicable, el procedimiento sancionador y la coordinación con los poderes públicos.

La regla general en relación con los derechos de los extranjeros se establece en el artículo 3 de la ley, que establece que ejercerán los derechos reconocidos en la Constitución española en los términos establecidos en la ley de extranjería y en los tratados internacionales, interpretados de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros tratados vigentes sobre derechos humanos. Si no existiera norma específica, se entenderá que los extranjeros ejercen sus derechos en condiciones de igualdad con los españoles.



MONOGRÁFICOS

SITUACIONES EN LAS QUE PUEDEN ENCONTRARSE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA

Los extranjeros en España pueden encontrarse en situaciones distintas dependiendo de sus fines, podemos distinguir entre:

- Estancia

Se halla en situación de estancia el extranjero que, sin ser titular de un permiso de residencia, está autorizado para permanecer en España durante un máximo de tres meses en un período de seis.

- Tránsito

El tránsito no conlleva la voluntad de permanecer en el territorio español, se distingue entre tránsito territorial y aeroportuario.

- Residencia, y dentro de la residencia, podemos a su vez distinguir entre situación de residencia temporal o de residencia permanente.

La residencia es la permanencia en territorio español por un tiempo superior a noventa días. Puede ser temporal (hasta cinco años) o permanente.



MONOGRÁFICOS

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA

La Ley comprende 71 artículos, estructurados en 5 títulos, donde se contiene entre otros aspectos, los derechos y obligaciones de los extranjeros en España

Uno de los derechos y obligaciones más importantes de los extranjeros en España es el de documentación.

Todas las personas, sean españolas o extranjeras deberá tener la documentación necesaria al día y en vigor. En materia de inmigración y extranjería existen unos Organismos que velan y están ahí para que dicha garantía se cumpla.

La importancia de cumplir con la normativa española por las personas extranjeras es tal, que en aquéllos casos en los que se pueda incurrir en falta de documentación, irregularidades o carencia de algún trámite, las consecuencias implican incluso sanciones en vía penal, con incluso la deportación o la necesaria salida del territorio español de la persona.

De ahí la importancia de que por parte de las personas que se encuentren en España procedentes de otros países, sean o no de la Unión Europea, conozcan la legislación y la normativa de desarrollo del régimen de extranjería.

También existen además condicionantes de antecedentes, procesos en origen, y análogos que pueden condicionar la entrada o salida de las personas que inicien los trámites de inmigración.

En esencia, los derechos que a groso modo podemos destacar aquí, extraídos de la norma básica, que es la Ley de Extranjería, son los siguientes:



MONOGRÁFICOS

DERECHOS DE LOS EXTRANJEROS: EL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA

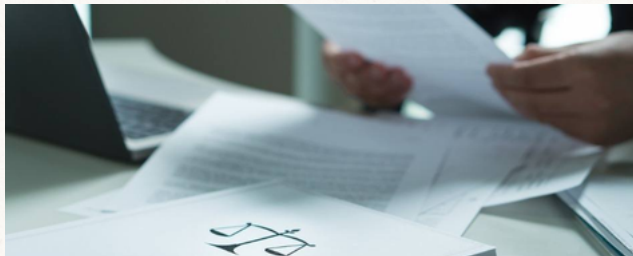
En iguales términos que los españoles, los ciudadanos extranjeros tienen el importante derecho a la tutela judicial efectiva.

El artículo 24 de la Constitución Española establece este derecho, que comprende la asistencia letrada y la posibilidad de defenderse en un proceso judicial, con las garantías que establece la normativa española al respecto.

Hay que destacar que el derecho a la tutela judicial efectiva es un derecho fundamental que reconoce la imposibilidad de indefensión, y que por tanto es extensible a todas las personas, tanto españolas como extranjeras.

Nadie podrá ser desamparado en la tutela judicial efectiva, teniendo además derecho en caso de hablar español a que se le nombre un intérprete y pueda defenderse ante los tribunales.

Como derecho del ciudadano, la tutela judicial efectiva configura la obligación de los órganos judiciales de velar por su cumplimiento para evitar la indefensión de una persona ante la vulneración de sus derechos. La tutela judicial efectiva se entiende satisfecha una vez que el juez o tribunal han resuelto sobre el caso, siguiendo un proceso justo y que cumpla con todas las garantías procesales dispuestas legalmente.



MONOGRÁFICOS

DERECHOS DE LOS EXTRANJEROS: EL DERECHO A LA LIBRE CIRCULACIÓN Y REUNIÓN

En iguales términos que los españoles, los ciudadanos extranjeros tienen el importante derecho a la tutela judicial efectiva.

El artículo 24 de la Constitución Española establece este derecho, que comprende la asistencia letrada y la posibilidad de defenderse en un proceso judicial, con las garantías que establece la normativa española al respecto.

El derecho a la libre circulación de las personas por territorio de la Unión Europea surgió con la consolidación de España como país comunitario, hace ya varias décadas.

La libre circulación se da con mayor flexibilidad sin duda si el ciudadano es comunitario o tiene la tarjeta de la Unión, entendiéndose la necesidad de observar la asunción de los requisitos expresamente recogidos al respecto por convenios y acuerdos internacionales para los demás no miembros de la Unión.

Las trabas impositivas también se reflejan en este mismo binomio, y existen a día de hoy muchas exenciones y beneficios fiscales para las personas que sean nacionales de la Unión Europea.

También existe el derecho de reunión pacífica y sin armas en todo el territorio español, y por tanto también para las personas extranjeras.



MONOGRÁFICOS

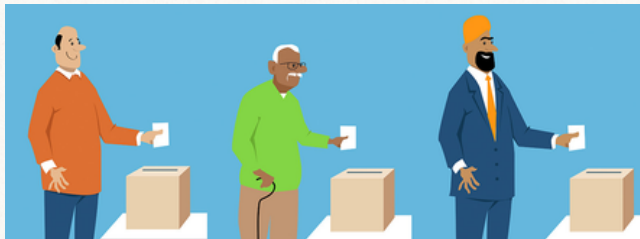
DERECHOS DE LOS EXTRANJEROS: OTROS DERECHOS

En iguales términos que los españoles, los ciudadanos extranjeros tienen el importante derecho a la tutela judicial efectiva.

El artículo 24 de la Constitución Española establece este derecho, que comprende la asistencia letrada y la posibilidad de defenderse en un proceso judicial, con las garantías que establece la normativa española al respecto.

Junto a los expuestos, también existen otros derechos de los ciudadanos extranjeros, algunos de ellos muy importantes son los siguientes:

- Derecho a obtener la documentación correspondiente, siempre que cumplan con los requisitos establecidos por la normativa española
- Derecho a la reagrupación familiar
- Derecho al sufragio electoral





Diputación
de Granada



C.E.C.O.T.

GRANADA

MONOGRÁFICOS



E.M.A.E.
Escuela Municipal de
Apoyo al Extranjero

REGULACIÓN LOCAL EN GRANADA SOBRE EXTRANJERÍA

En Granada contamos con excelentes y magníficos Organismos que han desarrollado iniciativas para el impulso y respeto de los derechos de los extranjeros, hay que destacar la Exema. Diputación Provincial de Granada, pero también el Ayuntamiento de Granada, así como numerosas Asociaciones que velan por la protección de los derechos fundamentales de las personas.

En su renovado impulso, la Diputación de Granada cuenta con personal muy eficiente, y medios que promueven numerosos proyectos para que el cumplimiento de la normativa y la igualdad de todos sean efectivos, desarrollando actuaciones innovadoras y pioneras en España, y por tanto merecedoras y dignas de reconocimientos a nivel nacional e internacional.

El Ayuntamiento de Granada tiene establecidas Ordenanzas para la buena convivencia entre todos, así como el Consejo Municipal de Inmigración, que realiza actividad y asesoramiento en dicha área, tan importante para la ciudad.

Este año 2024 se ha fomentado igualmente por la Alcaldesa de la ciudad, Marifrán Carazo la creación de Entidades que colaboran con el impulso del turismo y la protección de derechos en inmigración y extranjería, facilitando y agilizando así trabas, lo cual es sin duda una iniciativa muy aplaudida.



Diputación
de Granada



MONOGRÁFICOS

OPINIONES Y SOCIEDAD: FUNDACIÓN LA CAIXA

En la actualidad una de las Fundaciones que más actuaciones están llevando a cabo y colaborando con los derechos de los extranjeros en España es la Fundación La Caixa.

Se trata de una Fundación que promueve, impulsa y es un eje básico en la consecución de derechos y garantías para los inmigrantes, sobre todo para aquéllos que se encuentran en peores condiciones de posibilidades para su integración.

La Fundación La Caixa, con sede en Cataluña, es una de las más activas e impulsoras de programas y acciones en la acogida y respeto por los derechos de los extranjeros que vienen a España.

La Fundación dedica una parte importante de los recursos con los que cuenta a crear iniciativas para la mejora de las condiciones de las personas, condiciones que en los casos de personas extranjeras pueden adolecer de elementos básicos para ellos, y que mediante la importante labor que desempeña esta maravillosa fundación, hacen que la vida de muchas personas en España sea más digna, sus condiciones más humanas y su aceptación por los demás más real.

De personas atentas, cálidas y con un nivel cultural y social muy elevado, las personas que componen la Fundación social La Caixa y que por esta Asociación C.E.C.O.T. Granada tenemos la suerte de conocer, son personas que inspiran, que ayudan, que son humanas.

